

MAT.: Entrega información requerida.

ANT.: Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Puerto Montt, 05 de septiembre de 2025

Sra.

Ivonne Mansilla Gómez

Jefa Oficina Regional de Los Lagos
Superintendencia del Medio Ambiente
Aníbal Pinto 142, piso 6 (Edificio Murano)
Puerto Montt

PRESENTE

Junto con saludarle, **Gastón Cortez Quezada**, cédula nacional de identidad N° 9.532.444-4, en representación de **Comercial y Servicios Sur Austral Limitada**, Rol Único Tributario N° 77.071.440-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, comuna de Puerto Montt, encontrándome dentro de plazo, me dirijo a Ud., a efectos de entregar la información requerida en el resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024 ("RE N° 958/2024"), de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA").

Al respecto, se adjunta a esta presentación la siguiente documentación, correspondiente a las actividades realizadas durante la Semana 60:

1. *Informe de Acciones Correctivas (pdf)*

POR TANTO, en virtud de esta presentación, solicito a Ud. tener por cumplido el requerimiento de información contenido en el punto 1 del resuelvo Segundo de la RE N° 958/2024 de la SMA.

Gastón Cortez Quezada
pp. Comercial y Servicios Sur Austral Limitada



INFORME DE ACCIONES CORRECTIVAS

De acuerdo con lo comprometido, los avances son los siguientes:

- Evaluación de cambio de equipo evaporador

R: Evaluar la posibilidad de cambiar el equipo evaporador. Actualmente se está a la espera de la respuesta respecto a la evaluación técnica.

- Medición de ruido

R: durante el día 01 de septiembre la empresa ETFA Acustec, realizó la inspección para verificar las medidas de mitigación implementadas por Comsur Ltda., las cuales fueron informadas a la SMA en informes anteriores, esta inspección se realizó alrededor de las 16:30 hr y se pudo verificar el confinamiento de los grupos electrógenos, así como la instalación del techo que hermetiza el área entre las panderetas instaladas frente a la sala de máquinas y la pared de ésta misma. Por otra parte, el mismo día y en horario nocturno, se realiza la medición de ruido en el receptor que presenta incumplimientos al nivel de presión sonora.

Actualmente y, de acuerdo con lo comprometido por la entidad ETFA, debemos esperar 10 días hábiles para que envíe los resultados de la medición y el informe de la inspección en terreno, este plazo se cumple el 15 de septiembre de 2025.